

DIRECCIÓN DE CATASTRO

MARÍA ARENAS BENHUMEA DIRECTORA

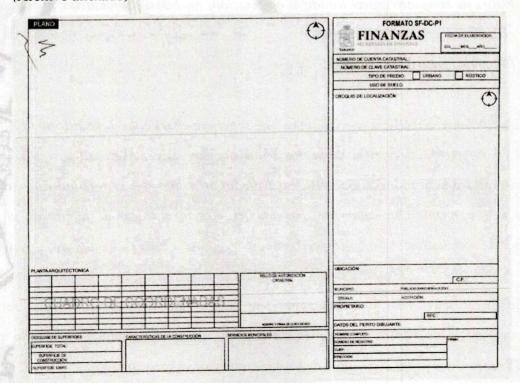
> Villahermosa, Tabasco, a 8 de mayo 2024. Asunto: Comunicado

C. Peritos Dibujantes. Adscritos al Padrón de Peritos Dibujantes. Presente.

Me es grato saludarle y comunicarle que el Padrón de Peritos Dibujantes (PEDIET) tiene una validez Oficial Estatal, avalada por la Secretaría de Finanzas, por lo cual el Perito Dibujante tiene la responsabilidad de trabajar como se indica en los Lineamientos de Operatividad de los Catastro, manifestándole lo siguiente:

Con fundamento en los Artículos 4 y 5 de los Lineamientos para la Operatividad de los Catastros el Estado de Tabasco en su reforma del 24 de mayo de 2023, del periódico oficial Suplemento I Edición: 8422, que a la letra dice: Artículo 4. Los propietarios o poseedores de bienes inmuebles así como los peritos dibujantes, deberán cumplir con las siguientes normas para el llenado de planos:

I. Utilizar el formato SF-DC-P1 autorizado por la Dirección de Catastro; (Archivo anexado).









DIRECCIÓN DE CATASTRO MARÍA ARENAS BENHUMEA

- II. Dibujar la planta del predio y construcción a escala, con sus medidas correspondientes, señalando la orientación.
- III. La elaboración del plano deberá hacerse de acuerdo a los marcos de referencia internacional (ITRF2008 Zona 15N) y asentar las coordenadas UTM y geográficas del predio.
- IV. Señalar las características de la construcción.
- V. Señalar los servicios municipales con los que cuenta el predio.
- VI. Especificar los dato completos de quien levantó y dibujó, así como las acotaciones, escala y fecha.
- VII. Nombre del propietario o poseedor con datos completos que incluya CURP y ubicación del predio.
- VIII. Área destinada para datos del predio.
 - IX. Orientación y localización macro a escala, especificando la manzana en que se ubica el predio y señalando la distancia del predio a la esquina más próxima y la nomenclatura de las calles que convergen en esa esquina.
 - X. Planta de conjunto especificando la orientación, medidas, colindancias, área destinada para sello y firmas autorizadas.
 - XI. Firma de perito quien elaboró

Artículo 5. Una vez recibida la solicitud a que se refiere el artículo 3, la autoridad catastral tendrá la obligación de verificar que los datos que los datos presentados sean correctos, procediendo a practicar inspección física del predio así como previa revisión cartográfica y dentro de un término de cinco de días hábiles, deberá entregar al interesado el o los documentos solicitados.

Las Subdirecciones y/o Coordinaciones no están autorizadas a prestar servicios correspondientes los Peritos Dibujantes registrados ante la **Dirección de Catastro** por el **PEDIET** amparados por el Artículo 4 de los Lineamientos ya mencionados..



DIRECCIÓN DE CATASTRO

MARÍA ARENAS BENHUMEA DIRECTORA

Solo los Peritos Dibujantes están facultados para realizar los planos, así como a las Subdirecciones y/o Coordinaciones trabajar en base al Artículo 5 de los Lineamientos ya mencionados.

Considerando de igual manera los siguientes fundamentos:

- Orden y Organización: El Padrón de Peritos Dibujantes permitirá una mejor administración de los profesionales especializados en dibujo de planos.
- Criterios de Selección: se asegura la competencia técnica, la formación académica y la experiencia comprobable de los Peritos que aspiren a formar parte del Padrón.
- Supervisión y Evaluación Continua.

Para tener calidad en el Padrón, los Peritos Dibujantes manifestaron con documentos y certificaciones ante la Dirección de Catastro lo siguiente.

- Firma de compromiso de eficaz desempeño y responsabilidad en los trabajos de medición que se requieren para efectuar los planos y de los trabajos elaborados
- Acreditar conocimiento del software (Qgis,).
- Compromiso de cumplir los Lineamientos determinados por la Dirección de Catastro.

Acceso Público: Abogamos por la Transparencia y accesibilidad del Padrón de Peritos Dibujantes, permitiendo que la ciudadanía en general puedan consultar y verificar la idoneidad de los profesionales enlistados en el Estado de Tabasco.

Es importante reconocer la responsabilidad que recae sobre los Peritos Dibujantes en las Gestiones Catastrales donde su labor se erige como un eslabón crucial en la información objetiva y la presentación fiel del plano y ubicación correcta de la Propiedad Raíz.

Por lo que se consideró como objetivo principal: La creación de un Padrón de Peritos Dibujantes debidamente constituido que coadyuve y contribuya a elevar los estándares de calidad en las Gestiones Catastrales en el Estado de Tabasco, promoviendo la transparencia, la confiabilidad y la certeza en el trabajo de los Peritos Dibujantes, garantizando así la veracidad en los datos obtenidos de los planos que se realizan para la Gestión Catastral.





DIRECCIÓN DE CATASTRO MARÍA ARENAS BENHUMEA

ARENAS BENHUMEA DIRECTORA

Con respecto a lo anterior los Peritos cumplirán con lo siguiente:

- Rellenar cada uno de los espacios con los datos correspondientes al Formato Oficial.
- Mencionar y mantener visible los datos requeridos en el formato del perito.
- Elaborar su sello con los datos de su registro "NOMBRE DEL PERITO JUNTO A SU PREFIJO (ING, TEC Y/O LIC), NUMERO DE PERITO Y LOGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO"
- Agregar firma y sello a cada uno de los planos manifestados.
- Generar un folio interno para registro de sus planos elaborados y verificación de los mismos con las Dependencias en calidad de trámites.

Las Subdirecciones y/o Coordinaciones deben cumplir con lo siguiente:

- Verificar que los planos estén realizados con base a los Lineamientos.
- Verificar que el plano lleve la firma y el sello del Perito Dibujante.
- Comunicarse con el Perito utilizando los datos del registro, verificando que el plano este realizado por el mismo.

Así mismo con esto se busca erradicar la usurpación de su registro PEDIET de personas ajenas a esta.

C.c.p.- Archivo

Elaboró

Ing. Jesús Emmanuel Pérez Pérez



DIRECCIÓN DE CATASTRO

MARÍA ARENAS BENHUMEA DIRECTORA

SUPERFOR DE CONSTRUCCION DE CO	DESCRIPTION OF SUPERIORS CANADACTERISTICAS OF (A CONSTRUCTOR SERVICES INVALIDATES	SINKE LIEU SO WHELL SHAVON				PRINGWAYOUN BOUTES							
CHROCOCH CHROCOCH	HEALINE COMPLETO	DATOS DEL PERTO DIBUJANTE	存の:	PROPERTARIO.	MUNICIPIO ROSJĄCI PARCIERIA E IZO	87/2031 A	CHOOLE DE LOOMENDADA	USO DE SUELO	TIPO DE PREDIO UPBANO RÚSTICO	NUMERO DE CLAVE CATASTRAL	NUMERO DE CUENTA CATASTRAL	200.00	FINANZAS FROM DE BLANCAROCH



Página 5/5